



BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRICOLA OFICIAL

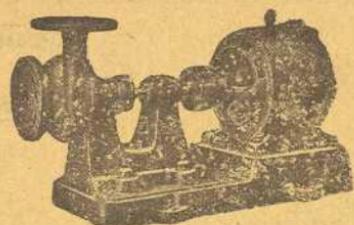
GRAN PREMIO y DIPLOMA DE HONOR en la
Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908
PRIMER PREMIO de HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados
en Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Fuenclara, núm. 2

Teléfonos núms. 3634 y 2381

ZARAGOZA



S. I. C. E.

Sociedad Ibérica
de Construcciones Eléctricas

CAPITAL
20.000.000 DE PESETAS

Elevaciones de aguas para riegos y potables. — Motores eléctricos. — Motores de aceites pesados. — Grupos electrógenos. — Pequeños grupos transportables para trasiegos con bomba rotativa

DETALLES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS, GRATIS

Telegramas

SICELECTRA

Teléfono 26-82

Telefonemas

Coso, 10 y 12

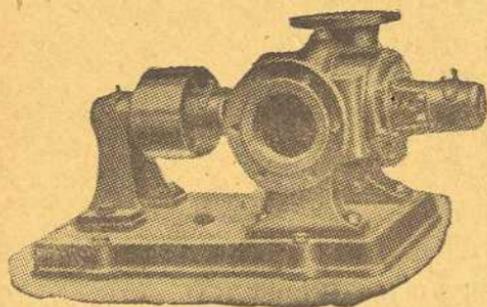
Apartado núm. 33 — ZARAGOZA

El Material Industrial C. A.

BILBAO

Capital: 2.000.000 de pesetas

Sucursal de Zaragoza: Calle de Don Jaime I, núm. 47 - Apartado 107



Bombas centrífugas KLEIN
para todos usos, caudales y alturas. Motores a gasolina CL.,
:: eléctricos y aceite pesado ::

Garantías completas

Innumerables referencias

Estudios y Presupuestos gratis a quien lo solicite

Fábricas de Tejidos

Cuerdas y Alpargatas

FRANCISCO VERA

TALEGAS, ALFORJAS, **SACOS** para
LANA, SACOS PARA CEREALES Y
HARINAS, LONAS PARA TOLDOS DE
CARRÓS y VAGONES, CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
-:- -:- TODAS CLASES -:- -:-

La casa que más barato vende

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 10-54

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Telé-
fono 8-94

SUCURSAL para la venta al detall: Porches del Merca-
do, 33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

¿Qué es la Cianamida?

Es sencillamente, el abono nitrogenado más conveniente al agricultor, por las razones siguientes:

- 1.ª Es el abono nitrogenado más barato que existe.
- 2.ª El nitrógeno que proporciona la CIANAMIDA es retenido en el suelo.
- 3.ª La fertilización por medio de la CIANAMIDA es continua durante toda la vida de la planta, esto es, va proporcionando al vegetal sus materias alimenticias a medida que éste las va necesitando, produciendo con esto un crecimiento vigoroso y sostenido con una sola aplicación.
- 4.ª La CIANAMIDA contiene un 19/20 por 100 de nitrógeno y aproximadamente un 60 por 100 de cal. Esta cal no le cuesta nada al agricultor y no precisa labor adicional para su aplicación.
- 5.ª La cal proporcionada gratuitamente por la CIANAMIDA, neutraliza los ácidos de la tierra, evita el desarrollo de las malas hierbas y disminuye el riesgo de las enfermedades en las plantas.
- 6.ª El empleo de la CIANAMIDA mejora las condiciones de trabajo del suelo.

Solicítense folletos especiales sobre **Cianamida**
la aplicación en cada cultivo de la **19/20 % de nitrógeno y 60 % de cal**
al Centro de Información Agrícola de la Cianamida

Fernanflor, 4, MADRID,

o a la Asociación de Labradores de Zaragoza

PELAYO MARTÍNEZ

FABRIL MANUFACTURA DEL VESTIDO

**ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
Y SUMINISTROS MILITARES**

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica.
Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

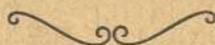
San Braulio, 9, ZARAGOZA. - Apartado 102. - Teléf. 2949
(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052



BOLETIN
DE LA
ASOCIACIÓN DE LABRADORES
DE ZARAGOZA

REVISTA AGRÍCOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas, Laboratorio y Almacén al detall: Fuenclara, 2

Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 295

TELÉFONOS NÚMS. 3634 Y 2381

HORAS DE DESPACHO:

En las **Oficinas:** De 9 a 1 y de 4 a 6

En los **Almacenes:** De 8 a 1 y de 3 a 6

Apartado Oficial de Correos

Dirjase toda la correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza



SUMARIO

Préstamo de abonos.—Sección Oficial: Acta de la sesión ordinaria de 21 de Diciembre de 1928.—Conveniencia de la libertad de comercio.—La situación cerealista.—Reglamentación de la venta de semillas.—Sección de consultas.—Revista de mercados.—Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura.—Necrológicas.—Ofertas y demandas.

SUMINISTROS

ABONOS

PRECIOS EN ALMACEN DE ZARAGOZA POR CANTIDADES MENORES DE UN VAGON

PRECIOS POR 100 KILOS

Pago al contado

SUPERFOSFATO DE CAL	18/20, en sacos de	50 kilos,	a	13'00	pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16,	"	100 "	a	36'85 "
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20,	"	100 "	a	32'50 "
SULFATO AMONICO	20/21,	"	100 "	a	37'50 "
CLORURO POTASICO	80/83,	"	100 "	a	29'25 "
SULFATO DE POTASA	90/93,	"	100 "	a	35'50 "

NOTAS.—Las peticiones de préstamos de abonos serán formuladas en impresos que se facilitarán a los socios que los pidan.

—Los préstamos liquidados antes de su vencimiento obtendrán la bonificación correspondiente al interés no corrido.

—El Nitrato de cal y la Cianamida de calcio, solamente se servirán por sacos completos de 100 kilos.

—A los asociados que deseen recibir el SUPERFOSFATO por vagón completo y consulten a nuestras oficinas, se les darán los precios más limitados, según estación destino.

IMPORTANTE.—La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, simientes e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

INSECTICIDAS

ACETATO DE PLOMO, a 3 pesetas kilo.

ARSENATO DE SOSA, a 3 pesetas kilo.

SULFATO DE COBRE 98/99, a 1'10 pesetas kilo.

SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.

AZUFRE FLOR 98'99 % de pureza, a 52 pesetas los 100 kilos.

SEMILLAS

Alfalfa, a 2'50 pesetas kilogramo.

Veza, a 0'55 pesetas kilogramo.

PULVERIZADOR "ALAZA", patentado, a 30 pesetas uno.

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

1.^a Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.

2.^a Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.

3.^a Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite* y los nombres de dos personas que se comprometan a garantizar la operación de crédito.

4.^a Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La *Junta de Gobierno*, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

1.^a Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.

2.^a Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.

3.^a Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.

SECCION OFICIAL**JUNTA DE GOBIERNO**

SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 1928

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las cinco y media de la tarde celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno, en el domicilio social, con asistencia de los señores Presidente, Aranguren, Marraco, Palomar, Quintín, Benedicto, Lozano, Serrano, Bernad Bardaxí, Bielsa, Burbano, Tafalla (D. Mariano) y Bas (D. Emilio), con el Administrador y Secretario de la Asociación, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente dedicó unas frases expresivas del sentimiento verdaderamente sincero que a todos los Vocales de la Junta y empleados de la Asociación ha producido la inesperada muerte de don Pedro Cubas, empleado ejemplar, que durante diez y seis años ha venido desempeñando el cargo de Cajero; y realzó merecidamente sus cualidades meritorias que le granjearon en vida el afecto de todos. Dió cuenta de las disposiciones adoptadas por el Consejo como manifestación de afecto hacia el finado, que fueron sancionadas por la Junta.

También se acordó constase en acta el sentimiento de la Junta por la muerte del Excmo. Sr. Conde de Montornés y de Vallesa del Mandor, de quien hizo la Presidencia un merecido elogio, poniendo de relieve los muchos méritos de tan ilustre prócer, cuyos prestigios de todo orden habían estado siempre al servicio de la Agricultura patria y no pocas veces favorecieron a esta Asociación.

Fué además acordado hacer pública esta manifestación de duelo en el BOLETÍN, para conocimiento de los socios, y testimoniar el pésame más sentido a la familia del finado.

La presidencia informó a la Junta de las gestiones practicadas para el arriendo de las naves industriales que se construirán en el patio y jardín de la casa de la calle de San Miguel, dándosele facultades amplias para ultimar el contrato.

También conoció la Junta el proyecto de contrato de alquiler para las habitaciones de la casa de la calle del Coso, número 104, que redactó el Consejo, y fué aprobado sin enmienda.

Asimismo fueron aprobados los presupuestos presentados por Uralita, S. A., para decoración del despacho de Presidencia del nuevo domicilio social; y se acordó adjudicar a D. José María Cancero la ejecución del proyecto de mostrador y valla para las oficinas administrativas.

Dió cuenta el Sr. Presidente de la visita recibida del Dr. Kirchmeyer, Ingeniero Jefe del Consultorio Agronómico de la Unión Química Lluch, de Barcelona, de quien se obtuvieron interesantes impresiones de su viaje de estudios sobre aplicación científica de los abonos y al cual acompañaron en excursión por la huerta de Zaragoza los señores Quintín y Serrano; quienes invitados por la Presidencia, informaron a la Junta detalladamente de la inspección realizada; acordándose consignar en actas la gratitud de la Junta a los nombrados señores Serrano y Quintín, por el acierto que pusieron en la representación de la entidad.

Dióse cuenta de una invitación del Alcalde de Zaragoza para una reunión en el Ayuntamiento, al objeto de informar a las representaciones de entidades zaragozanas del resultado de las gestiones realizadas en Madrid sobre asuntos relacionados con el Canfranc, y se acordó otorgar la representación de esta entidad a D. Alejandro Palomar y Mur.

La Junta quedó enterada del objeto de la visita de los señores Moyano y Tutor, Presidente y Secretario de la Real Sociedad Avícola Aragonesa, deseosa de poder convivir, a ser posible, en el mismo domicilio con esta Asociación, mediante ciertas normas de penetración, que sin pérdida de la propia personalidad de cada una permita disfrutar a sus respectivos socios de las ventajas de ambas. Se acordó tomar en consideración la propuesta, y encomendar a la presidencia realice gestiones previas con la representación de la Sociedad Avícola, antes de adoptar una determinación definitiva.

Por último, el Sr. Bernad Partagá refirió los motivos que le impulsaron a reunir el Comité de Defensa de los intereses trigueros de Aragón, y dió cuenta de los acuerdos adoptados por el mismo, que fueron elevados al Sr. Director de Abastos en escrito, que también se leyó para conocimiento de la Junta.

Don Emilio Bas, que por ausencias de Zaragoza no había podido concurrir a ninguna sesión de la Junta después del fallecimiento de su señor tío D. Mariano Suso, aprovechó esta primera ocasión para reiterar personalmente, en nombre de la señora viuda de Suso y familia toda, la gratitud verdaderamente sentida de todos sus familiares por las expresivas muestras de afecto y cariño que con el finado tuvo la Junta; haciendo patente su deseo de que así constase en acta, como muestra del reconocimiento que guardan para la Junta y la Asociación.

La Presidencia agradeció en nombre de todos los señores vocales las sentidas palabras del Sr. Bas, reiterando los muchos motivos por los que D. Mariano Suso había merecido las consideraciones que la Junta quiso patentizar, cumpliendo a la vez un deber de reconocimiento.

Se dió cuenta de los estados de socios y de situación de fondos en fin del mes anterior, y se levantó la sesión a las siete de la tarde.

Conveniencia de la libertad de comercio

Las repercusiones de la desorientación de la clase agrícola en orden a realización de sus productos, son tan dañosas generalmente a sus intereses, como pueda serlo una acentuada sequía o un pedrisco; pues de nada sirve para la economía privada de un productor, y por generalización de todos los productores, que las cosechas sean abundantes, si éstas son realizadas a precios desastrosos, por efecto de un pánico provocado o agravado por la torpe intervención de quienes están llamados a orientar y dirigir la opinión agrícola.

El año pasado, por estas mismas fechas y en este mismo BOLETÍN, afirmábamos que eran de todo punto injustificadas, no sólo la alarma que existía entre los olivicultores ante el temor de una difícil colocación de sus aceites, sino también la depreciación extraordinaria de los mismos, originada en gran parte por la precipitación general en las realizaciones; y en contra de la mayoría de la opinión, oponíamos nuestro criterio de que "no era la situación tan apurada, ya que en mayor o menor plazo, pero de ningún modo excesivo, se había de colocar el sobrante, por cuanto la expansión comercial de este producto era susceptible de incremento tan grande que estamos muy lejos de agotar, a pesar de los aumentos que van notándose en el cultivo del olivo". Y también nos oponíamos a quienes reclamaban la intervención del Gobierno y el establecimiento de una tasa mínima para el aceite, puesto que "las tasas, decíamos entonces, aunque sean mínimas, no nos sugestionan, porque o son ineficaces—y, el ejemplo lo tenemos en el trigo—, o, por lo menos, llevan el peligro de que van acompañadas de la tasa máxima; lo cual es justo, ya que al garantizar con aquélla un beneficio seguro, se somete al productor a una limitación prudencial del mismo".

Los hechos nos han dado la razón, íntegramente.

En el año actual, la situación es diametralmente opuesta, hasta el punto de que tal vez sea el primer caso que se haya dado en España de que su producción de aceite sea inferior a las necesidades de su propio consumo. Pues así resulta del avance de producción que en el BOLETÍN anterior publicábamos, por el que, según parece, no pasará aquélla de 170.000 toneladas, y estar cifrado el consumo nacional en 250.000 aproximadamente.

No se nos argüirá, con verdadero fundamento, contra aquella opinión nuestra sobre la relativamente normal absorción de la cosecha de 1927-28, el hecho de que todavía exista un notable stock de aceite de esa campaña; pues la exportación en los diez meses primeros del año 1928 ha pasado del doble de la efectuada en igual período del año 1927.

Además de que ese sobrante del año anterior nos hará un magnífico servicio, puesto que con él hay que cubrir el déficit que arroja la producción de la actual cosecha en relación con el consumo nacional y atender al abastecimiento del mercado exterior, que también

exigirá mayores cantidades de nuestro aceite que las que ordinariamente demanda, por cuanto los totales de la producción mundial en el presente año arrojan una baja de 103.000 toneladas respecto de la media normal correspondiente al quinquenio de 1921-25, que se elevó a 684.000 toneladas.

Naturalmente que los precios de cualquier producto tienen que bajar en años de cosecha abundante y subir en los de escaso rendimiento; pero tanto en uno u otro sentido, tiene su límite de oscilación natural, que el libre juego de oferta y demanda determinan.

Y la misión de las autoridades, y también de las entidades y organismos de clase, consiste en impedir la transgresión de esos límites, intentada o conseguida mediante confabulaciones comerciales o campañas alarmistas entre los productores, encaminadas a provocar artificiosas alzas y bajas con daño evidente e irreparable del labrador, de cuyo impresionable en exceso, por la sensación de aislamiento y desamparo que en tales situaciones experimenta, aunque ello nunca o rara vez le sirve de lección para arrepentirse de su individualismo, tan perjudicial para sí como para su clase, y para decidirse a sumar su personal cooperación, valiosa siempre, a aquella entidad, cualquiera que sea, que más confianza o simpatía le inspire y de la cual ha de recibir ventajas tanto mayores cuanto más potencia y más prestigio se le reconozca en las altas esferas.

Para terminar, tan sólo queremos insistir, una vez más, en que a la Agricultura no le convienen, porque le perjudican siempre, las tasas y las intervenciones reguladoras de mercados; sino que lo único conveniente a sus intereses, es la mayor libertad comercial posible para que sus productos valgan lo que deben valer; un régimen arancelario que garantice la protección a que tiene derecho, lo mismo que cualquiera otra rama de la producción nacional, y la necesaria estabilidad de ese régimen para que la Agricultura, puesta a cubierto de intranquilidades y zozobras que enfrenan su normal desenvolvimiento, pueda vivir y progresar.

En este sentido ha laborado y labora siempre esta Asociación de Labradores de Zaragoza.

Fábrica de Tejidos

Agreda, Dutú & C.^a S. L.

188 - COSO - 188

ZARAGOZA

Especialidad en la fabricación de tejidos para labranza

Sacos, Talegas, Alforjas, Lonas, etc.

Direcciones { Telegramas . . } GONZAGREDA
 { Telefonemas. . }
 { Postal - Apartado núm. 148

FÁBRICA: Camino de las Fuentes, núm. 65

TELÉFONO 2145

ALMACÉN Y DESPACHO: Coso, núm. 188 (PLAZA DE LA MAGDALENA)

TELÉFONO 1714

Sucursal { ALMACENES DE SAN GIL
 { Tejidos - Novedades - Confecciones
 { Don Jaime I. núms. 26, 28 y 30
 { Teléfono 3637

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1850

La situación cerealista

Volvemos a insistir en la francamente pesimista situación de la riqueza cerealista, ante el problema de la sequía.

La persistencia de la falta de lluvia, hace que no pueda pensarse ni siquiera en una regular cosecha de trigo, salvo excepciones sin importancia.

Puede sintetizarse la grave situación en que se halla este esencialísimo aspecto de nuestra agricultura, en esta forma: de los cultivos trigueros aragoneses, sólo un 30 por 100 habrán escapado al desastre de la sequía; un 30 por 100, no en extensión de tierra, sino en densidad de siembra y producción. Así se da el caso desventajoso, de que los cultivos de las alturas, salvados por las copiosas nevadas, pertenecen a terrenos flojos, delgados, de muy bajas cosechas; las tierras gruesas, las de gran producción triguera, son precisamente las afectadas por la grave situación, figurando entre ellas las dilatadas zonas de Moncayo y Cinco Villas.

Perdido, pues, un setenta por ciento del grano sembrado, el porvenir del presente año agrícola en este orden de cultivo es alarmante.

Hay tierras en las que todavía no se ha efectuado la siembra, como ocurre en varios pueblos de la ribera del Huerva. De los que se lanzaron a sembrar en seco, corriendo el riesgo de lo que viniera, ven perdida la simiente y desaparecida la cosecha.

Del trigo sembrado en tan desfavorables condiciones, una parte nació y muere o ya ha muerto el frágil tallo; pero la mayor parte del grano quedó aprisionado en la dura tierra, y allí va muriendo poco a poco, porque el conflicto de la sequía vino complicado con alguna que otra débil lluvia que agravó notablemente el problema, aunque parezca un contrasentido.

En efecto; cuando los cultivos cerealistas se ven amenazados por falta total de humedad, es preferible que el otoño y aun la en-

trada del invierno, sean completamente secos, pues cualquier lluvia que no sazone la tierra, quedando limitada al riego de la superficial, viene a agravar el conflicto y a empeorar la situación. Con esas débiles lluvias, que nada resuelven, el grano recibe una influencia de humedad que lo pone en período de germinación, y una vez que ha germinado el débil tallo tropieza con la dureza de la tierra seca y muere; ese es el caso, por ejemplo, de gran parte de la región monegrina. Si por el contrario la sequía no se ve interrumpida, la semilla resiste, se mantiene bien en la tierra, casi como si estuviera almacenada en el granero, hallándose por tanto en mejores condiciones para aguantar el fenómeno.

Conócense períodos de sequía absoluta en Monegros, en los que las lluvias no llegaron hasta la segunda quincena de Febrero, y todavía la humedad vino a tiempo para conseguir una aceptable cosecha; pero este año ni esa posibilidad se ha dado.

¿Qué es lo que puede suceder dado ese desastre cerealista, y en qué podía consistir el menor daño?

Desde luego cabe medir y aun limitar la cuantía del perjuicio. Si se presentara un duradero temporal de lluvias, que cubriese las presentes necesidades de la tierra, sería posible preparar los cultivos en gran parte de lo sembrado, para obtener una media cosecha, tal vez siete simientes, siendo condición indispensable que ese tempero fuera inmediato, cosa poco probable, dado el presente estado atmosférico. Si esas lluvias se retrasan, ocurrirá que en la misma proporción del retraso, se irá reduciendo esa limitada posibilidad de la producción; pero si la sequía se prolongase hasta fines de Febrero, entonces no habría remedio posible y que este año no se trillaría. Los campos aparecerán llenos de hierbas, pasto para el ganado, y a

Gran Establecimiento de Arboricultura y Vides Americanas **Especialidad de la casa Parras para huertos**

GRANDES EXISTENCIAS PARA LA TEMPORADA

JOSE LOPEZ-Hernán-Cortés, 33 - ZARAGOZA

ello quedaría reducida la cosecha da la primera riqueza agrícola regional.

Parecen extrañar estas impresiones visto el problema desde la ciudad, sobre todo teniendo en cuenta la caída de copiosas nevadas y lluvias en apariencia de cierta densidad. Pero ello, lejos de solucionar el conflicto, lo agravó, como ya hemos expuesto. Cayó mucha nieve, llevando a las tierras exceso de humedad; pero ello ocurrió precisamente donde no hacía falta tanta bonanza. En donde la tierra estaba seca, le dejó fuera del más pequeño beneficio. Cierto que también nevó en las bajas llanuras, y en cantidad suficiente para haber podido dar una media solución al conflicto; mas la poca nieve caída, que estacionada se habría ido filtrando en la tierra, fué barrida rápidamente por el desatado huracán que acompañó al temporal de nieves, sin que la dura costra de los cultivos se ablandase, aparte de la excepcional temperatura fría que en todo Aragón ha podido registrarse, con una mínima de 26 y 28 grados bajo cero, en las zonas de máxima altura de la provincia de Teruel.

Reglamentación de la venta de semillas

Se han dictado las Instrucciones para reglamentar el comercio de semillas, visto lo propuesto por el Director de la Estación Central de Ensayo de semillas, y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 17 del R. D. dictado por el Ministerio de Fomento en 18 de Mayo último (véase nuestro BOLETÍN de Agosto de 1928).

Inserta la correspondiente R. O. la *Gaceta* de 8 de Diciembre del año próximo pasado, y en aquélla se sujeta a toda entidad o particular que venda semillas para la siembra, aunque sean de su propia cosecha a lo preceptuado en el citado R. D. de 18 de Mayo último.

Aunque el expresado R. D. indica que toda entidad o particular que adquiera semillas en un comercio, es conveniente proceda a su análisis antes de la siembra, estos análisis se hacen más precisos

cuando por el aspecto externo de la simiente se sospecha de su calidad, así como para aquellos granos, plantas pratenses, leguminosas, forrajeras, plantas hortícolas más expuestas a adulteración o pérdida de su poder germinativo.

Los Centros oficiales encargados de estos análisis serán además de la Estación Central de Ensayo de Semillas de Madrid, las de Coruña y Valladolid anexas a las respectivas Granjas agrícolas; las de Barcelona, Palencia y Almería que forman parte de las Divisiones agronómicas correspondientes, y las que puedan crearse.

Las muestras las enviarán los peticionarios para su análisis o a la Estación de ensayo de la zona correspondiente, o a la Jefatura de la Sección Agronómica de la provincia, la cual dentro de cinco días la mandará a la oportuna Estación de ensayo, expresando el nombre y dirección del interesado en el análisis, a fin de que el resultado pueda enviársele directamente.

A este fin, dadas las Estaciones hoy existentes, se señalan seis zonas capitalizadas en Madrid, Coruña, Barcelona, Almería, Palencia, Valladolid y Zaragoza.

Para la toma de muestras de toda semilla que se quiera someter al análisis, se distinguirán los casos en que se trate de análisis para conocer las características y valor de las semillas y los otros análisis que puedan ser objeto de reclamación o litigio judicial, tomándose en el primer caso dos muestras medias y tres en el segundo supuesto.

En casos corrientes se enviarán las muestras en sobres de papel grueso, preferentemente papel-tela embreado, cerrado con lacre, dirigidos a la Estación correspondiente; y si se quiere que se determine la humedad, se colocarán en bolsas de papel impermeabilizado o recipientes de vidrio o metal, limpios, secos y tapados, que se lacrarán y precintarán debidamente.

Toda entidad, Asociación, casa o particular dedicados al comercio de semillas, bien para el público en general, bien para sus asocia-

Fonda Hispano-Francesa

Cerdán, núm. 1-Hospédese en esta casa

PENSION COMPLETA DESDE OCHO PESETAS

dos, debe inscribirse en el Registro abierto en las Secciones Agronómicas correspondientes, las que podrán expedir el "certificado de inscripción" si lo pide el interesado, debiendo también en los ocho días siguientes a la inscripción enviar un duplicado a la Estación de ensayo correspondiente. Los vendedores que así no lo hagan serán apercibidos, sufriendo una multa de 50 a 100 pesetas si no lo hacen dentro de los 15 días siguientes.

En Enero y Julio de cada año, los inscritos remitirán a la oportuna Sección Agronómica relación en cantidad y procedencia de las semillas puestas a la venta, precios, pureza y poder germinativo de ellas, si se ofrecen así al público. Las Secciones, a su vez, formarán una relación anual, que publicará el *Boletín Oficial* de la provincia, de los establecimientos de venta de semillas que se hallen inscritos, publicando luego la Dirección General de Agricultura una relación general.

El personal de las Estaciones de ensayo de semillas, inspeccionará dos veces al año, cuando lo crea más eficaz, los comercios dedicados a la venta de semillas, y si resultase había fraude, remitirán los *Boletines* de análisis con su informe a las Secciones para tramitar en el correspondiente Gobierno civil el oportuno expediente, en el que se propondrá la sanción que se estime justa en aquel caso, y que oscilará entre estos límites: multa de 50 a 100 pesetas por incumplimiento en el etiquetado de los paquetes, entrega de factura a los compradores, remisión a las Secciones de las oportunas relaciones; multa de 50 a 200, por cambio de especies; íd. de 50 a 300, por venta de mezclas; íd. de 100 a 500, por venta de semillas en malas condiciones, y en caso de reincidencia, la multa será de doble importe.

Deberán los vendedores, aunque no lo exija el comprador, entregar a éste una factura en la que conste el número de su inscripción en el Registro oficial de expendedores de semillas, cantidad y especie vendida, precio, tanto por ciento de pureza y poder germinativo si se le garantizan, y declaración de que acepta el resultado de los análisis de las Estaciones de ensayo.

El comprador tendrá derecho a indemnización si la semilla posee un valor inferior al garantizado en la factura de compra, si la diferencia que el análisis señala excede del margen de tolerancia siguiente:

a) Para la pureza, el 5 por 100 de la cifra dada. b) Para el poder

germinativo, un 5 por 100, si se garantiza un 90 por 100 o más, y si se garantiza menos, el 7 por 100. c) Para el valor real, el 5 por 100. d) Para el peso del litro o hectolitro, el 6 por 100; para la humedad no se admite margen alguno. Cuando el valor real de la semilla resulte inferior a la mitad del valor normal de la especie que figura en las Instrucciones, será obligatoriamente retirada de la venta.

Para la *cuscuta*, el comprador podrá devolver la mercancía recogiendo su importe, si en el análisis se encuentran granos en cualquier número de dicha parásita, y si pasan de 40 por kilo, percibirá los gastos de transporte por ida y vuelta de la mercancía. En cuanto al peso volumétrico (de 100 granos del litro o hectolitro), por cada unidad menos que se compruebe, el comprador será indemnizado en el importe de las unidades que le falten, más un 10 por 100; así, si su trigo que se garantiza con peso de 80 kilos por hectolitro, acusa sólo 77, el vendedor habrá de abonar por las tres unidades de diferencia, suponiendo sea el precio del trigo 50 pesetas el quintal métrico, la cantidad de 1'50 más o 0'15 pesetas, o sea 1'65 por hectolitro.

Los comerciantes de semillas pueden concertarse con las Estaciones oficiales para el análisis de sus semillas por una cantidad anual, pagadera por trimestres adelantados y comprendida entre 200 y 600 pesetas, según la categoría del comerciante, que se fijará por el volumen de ventas y determinaciones analíticas, fijándose tres categorías: tercera, para aquellos que hacen hasta 200 determinaciones; segunda, para los de 201 a 500, y primera, desde 501 en adelante. Los comerciantes pueden el primer año matricularse en la categoría que crean conveniente; pero si se ve les corresponde otra superior, deberán matricularse en ésta al año siguiente, para seguir concertados.

Los que adquieran semillas en esas casas sometidas a convenio, tendrán derecho al análisis gratuito de las semillas adquiridas, previa presentación de factura, si la semilla adquirida es cinco kilos, salvo para semillas hortícolas (un kilo); para las de jardín (250 gramos) y para cereales, 25 kilos, y que la muestra se envíe al Centro Oficial en los ocho días siguientes a la fecha de factura.

También las asociaciones agropecuarias y las azucareras podrán concertarse, y si no lo hacen, disfrutarán de un 10 por 100 de descuento sobre la tarifa oficial.

Los sacos, bolsas y envases de semillas para siembra, llevarán

visible una etiqueta de clase y peso de la semilla, poder germinativo, pureza si se garantizan, debiendo exigir este requisito los agentes y factores de ferrocarriles y pudiendo multarse la falta de ello con multa de 10 a 100 pesetas.

Las semillas que lleguen a España del extranjero se ajustarán a lo preceptuado para las nacionales, tanto en cuanto a la forma de envío, como a las condiciones de valor real, sanidad, etc., pudiendo, caso de incumplimiento, impedirse su entrada.

Consultorio agrícola

A varios.—Sobre poda y limpieza de los árboles frutales

Contestación

La poda del árbol frutal es operación que debe practicarse teniendo en cuenta los efectos que se consiguen al suprimir unas u otras ramas, puesto que de realizar bien o mal esta práctica, favoreceremos o perjudicaremos al árbol.

Desde luego está en pugna con las leyes naturales, que son contrarias a ella; pero bajo el punto de vista industrial, conseguimos con la poda primeramente adelantar la fructificación del árbol, sosteniéndola después todos los años, desde luego con perjuicio de su vida; pero ello no debe ser obstáculo a su realización, porque así obtenemos el provecho que se busca en el cultivo arbóreo.

El resultado que se obtiene con la poda es esencialmente hacer que la savia circule en la forma más conveniente al desarrollo del árbol, venciendo la tendencia natural que tiene siempre de dirigirse en sentido vertical con bastante rapidez, nutriendo o alimentando las ramas derechas, que llamamos por ello chuponas, perjudicando el desarrollo de las demás; comoquiera que esas ramas son las que más hojas y madera producen, al suprimirlas, en gran parte detenemos esa circulación rápida, pasando la savia a nutrir otras que serán las que nos den más frutos.

La proporción de botones florales que una rama dé, está siempre en relación directa con la dificultad que la savia encuentre al caminar por ella, y por tanto, al podar las que estorben por esa causa, la de no dar más que madera y hojas, ejecutamos una operación conveniente y útil.

No hay que perder de vista el equilibrio necesario que debe haber entre el desarrollo de la raíz y el de la copa.

Al formar la copa del árbol, bastará para ello dejar tres o cuatro ramas, que serán las principales; esto debe ser más bien cuidados que se prodiguen en el vivero; pero conviene saberlo, para luego después proseguir ejecutando la poda según las inclinaciones que tome el desarrollo de las ramas secundarias, a fin de conseguir la forma más conveniente en cuanto a tamaño y también a la buena aireación y soleado de toda la copa.

Es sabido, además, que las ramitas desarrolladas en un año son las que dan fruto al siguiente.

Con la poda se puede castigar más a los frutales de pepita que a los de hueso; en éstos, más bien que podar debe ser esta operación la de limpiar, suprimir sólo lo inútil, alguna rama pequeña averiada o seca, y en los de pepita, como perales y manzanos, se puede llevar a cabo con más energía, hasta el punto de que árboles viejos o caducos pueden sufrir un desmoche grande, regenerándose.

Los melocotoneros y cerezos son los frutales que menos debe castigárseles después de plantados de asiento; sólo se les debe despuntar.

La poda deberá practicarse siempre en plena quietud de savia, o sea cuando esté en reposo, aconsejándose se retrase hasta después de pasar los días crudos del invierno, en que desciende la temperatura bajo cero; después de mediados de Enero y por todo Febrero es la época más adecuada.

Tampoco es condición precisa en algunos casos recurrir a la poda para la formación de la copa, sobre todo si por su escaso desarrollo no permitiese el suprimir ramas necesarias, pues en este caso podemos recurrir bien solamente al despunte, y también a la torsión, o sea arqueando ramas verticales, atando la extremidad a otra vecina, o así mismas, con lo cual la savia dejará de circular libremente.

En la época citada del mes de Febrero es muy conveniente proceder a una limpieza del tronco y ramas, operación que se considera preventiva del tratamiento de enfermedades.

Esta limpieza consiste no sólo en suprimir las partes secas, dañadas y enfermas, sino también en un cepillado o rascado de la corteza que aparezca desprendida y resquebrajada, auxiliándose de cepillos de cerda, de alambre, guantes metálicos y otros aparatos sencillos que se venden con ese objeto y que en los mismos pueblos se pueden construir. El objeto de esto consiste en destruir nidos de insectos, larvas, huevecillos, que seguramente hay siempre guarecidos por esos sitios. Después de esto, se recoge y quema toda la broza desprendida del tronco y ramas, y a continuación se pinta o pulverizan con una lechada de cal clara, en la que antes se han disuelto un kilo de sulfato de cobre y otro de sulfato de hierro, para 100 litros de agua.

D. Antonio Viamonte.—Fuentes de Ebro.

Remite una muestra de tierra (suelo y subsuelo) de una finca de dos hectáreas, con riego abundante, en las que desea saber la proporción de arcilla y caliza, y cultivos más indicados. También qué clase de frutales serían adecuados, teniendo en cuenta el clima y clase de terreno, el cual retiene bastante la humedad; como también la clase de vid que es aconsejable para patrón.

Contestación

Las dos muestras de tierra contienen:

	Suelo	Subsuelo	
Caliza	31'2	32'8	}
Arcilla	32'0	34'0	
Sílice	33'4	30'3	
Materia orgánica	3'4	2'9	

Se trata de un terreno arcilloso, fuerte, cuyos caracteres de tenacidad y cohesión se contrarrestan por la proporción notable de carbo-

nato de cal que encierra. La cantidad de sílice es algo pequeña, y la de materia orgánica aún más: puede decirse que es pobre.

Los cultivos más adecuados a ese terreno son: trigo, alfalfa, trébol rojo, remolacha, maíz y avena.

Dada la proporción de caliza que contiene, si el terreno es de fondo puede emplearse como patrón para la plantación de vid la variedad denominada "Aramón \times Rupestris Ganzin núm. 9", y si es de poco fondo y se encuentra a poca distancia del suelo capa de *mallacán*, sería preferible el "Chaselas \times Berlandieri 41^B", sobre los que se pueden injertar variadas viníferas.

Dado el clima y condiciones del terreno, se podrán cultivar distintas variedades de melocotoneros, de fruto grueso, especialmente la duraznilla de Sástago, por lo fina y temprana; la pavía amarilla de Tudela, el melocotón de Campiel, en sus clases, amarilla y roja. El patrón debe ser franco o sobre ciruelo San Julián; mejor éste, por la humedad del suelo. El ciruelo sobre el mismo patrón se dará muy bien. El peral sólo en variedades de maduración temprana, frutos de verano, injertado sobre franco, para árboles de buen porte y para poco desarrollo sobre membrillero. El manzano, lo mismo que el peral, injertado sobre manzano bravo o sobre paradís o dulcín para poco desarrollo.

El cerezo no se daría bien.

José Carrillo.—Carretera del Gállego.

Envía dos muestras de tierra, una procedente de descombre de cajeros, otra de un campo al que quiere adicionar la del cajero, y pregunta si es factible y no hay ningún inconveniente. El terreno lo ha de cultivar parte de remolacha y parte de alfalfa, que ya está instalada, y desea saber abonos para ésta.

Contestación

La tierra procedente del terreno de labor o campo cultivado es de mediana consistencia o poco arcillosa, de elevada proporción de caliza (29'6 por 100 de carbonato de cal), bien provista de sílice y materia orgánica.

La del cajero es más suelta, con un poco más carbonato calizo (31'2), menos arcillosa y más silícea y rica en materia orgánica.

Desde luego, por las condiciones de una y otra no hay inconveniente en adicionar la del cajero a la del campo, en primer lugar porque no hay gran disparidad entre una y otra; en segundo, porque la del cajero reúne perfectas condiciones de cultivo, y al repartirla sobre el campo y mezclarla con la de éste, no se la favorecerá, pero tampoco se le perjudica.

Las dos son tierras alcalinas, y este hecho, más que ninguna otra propiedad, es el que determina la consecuencia sobre la pregunta expuesta.

Únicamente le aconsejo, ya que su proximidad a la Azucarera de Aragón hace la cosa viable económicamente, que daría buen resultado el repartir después una cantidad de espumas de azucarería; esto, a pesar de la cantidad de caliza que ambas muestras contienen. Repartidas la tierra del cajero y las espumas, es conveniente dar una buena labor de brabant.

Para la alfalfa, por hectárea y repartido en Febrero, le recomiendo ponga 600 kilos de superfosfato y 250 de cloruro potásico.

Revista de Mercados

Aunque el tiempo ha tenido oscilaciones desde nuestro último número, no puede decirse que haya mejorado para los agricultores, hasta el punto de que se entienda corregida la mala orientación del año agrícola. La variante pudo ser beneficiosa si hubiese ido seguida de tiempo bonancible, no de fuertes vientos y bajas temperaturas.

Si viniera un período lluvioso, dada la actual situación de los sembrados, claro es que no significaría algo eficaz, con vistas a la cosecha; pero si con él se saturaran las tierras de humedad, se habría dado un pequeño avance en las posibles perspectivas. En tanto, las noticias que respecto de la situación agrícola se tienen de nuestra región, son harto desconsoladoras: en el monte se ha sembrado muy

poco, y o no ha nacido nada, porque el tiempo ha sido contrario a la germinación, o si las escasas lluvias otoñales favorecieron la naseencia, la semilla presenta una languidez inicial precursora de una cosecha raquítica.

En Cinco Villas, eminentemente cerealistas y productoras de los granos más solicitados y cotizables, la cosecha, si el tiempo es algo favorable, será muy variada, pues mientras en Ejea la recolección será nula, en Luesia y Uncastillo esperan recolectar más que el año pasado, y en Sádaba y pueblos próximos, sobre el 50 por 100 de lo obtenido en la cosecha última.

El negocio trigoero está paralizado por el escaso consumo de harinas y los bajos precios a que han de cotizarse las harinas. Se han realizado algunas operaciones con trigos de la provincia de Huesca para Cataluña, sobre 53 pesetas, en estación origen, pudiendo darse como precios medios los de 55 pesetas para los de fuerza selectos, 54 para los de fuerza superior y 51'50 para los de fuerza corrientes y hembrillas.

En Castilla-León hay reducida demanda por parte de los adquirentes y regular oferta por los tenedores, oscilando los precios en partidas importantes entre 52 y 52'50 pesetas, habiendo sobrepasado las clases selectas las 53 pesetas; en pequeñas operaciones, el precio corriente es el de 51'50 a 52 pesetas en las principales plazas.

En Cataluña los harineros se resisten cuanto pueden a comprar; pero ya se han iniciado las compras de trigos nacionales, habiéndose operado con trigos de Huesca, de la comarca y de Lérida sobre 53 pesetas, en origen, en Barcelona.

El mercado de Valencia, que se halla muy sostenido, ofrece por 100 kilos los precios de 54 pesetas para el candeal de La Mancha, sin envase; 51 para las hembrillas, 53'50 para el de Salamanca y candeal Peñaranda, con envase, y 54'50 para el duro de Andalucía.

En La Mancha el mercado trigoero se ofrece estacionado, sin pasar de 52'50 pesetas en Albacete y de 51 a 51'50 en San Clemente. Extremadura paga a 52 pesetas el blanquillo y a 52'50 el crucher. Andalucía cotiza sobre 50'50 el semolero superior, a 54 el recio corriente, a 52'60 el candeal y a 51'50 el voltizo y tremés.

Harinas.—El mercado harinero se halla afectado, como el de trigo, por la escasez de operaciones; de persistir la situación actual,

no habrá que extrañar que muchas fábricas den por terminada su fabricación y procedan al cierre. Como es natural, los precios siguen estacionados, siendo los medios: 68 pesetas para las de fuerza, 66 para las entrefuertes, 65 para las blancas superiores y 64 para las panaderas.

En Barcelona se paga la extra blanca, superior, de 69'50 a 72 pesetas los 100 kilos, a 67 la intervenida y de 35 a 37 las segundas.

La marcada ausencia de demanda tiene por completo paralizado el mercado de este polvo en Valladolid, habiéndose reducido la fabricación lo necesario para no abarrotar los almacenes de producto elaborado. Cotízase en dicha plaza las harinas selectas a 68 pesetas los 100 kilos, con saco sobre vagón; de 66'50 a 67 las extras y a 66 las integrales.

Avenas.—Escasas existencias y muy pocas operaciones caracterizan el mercado de este cereal en nuestra región, donde tienen gran salida algunas partidas de clases extremeñas. Se pagan las regionales de 39 a 40 pesetas los 100 kilos, y las extremeñas, en origen, a 35 pesetas, igual peso. En Cataluña se paga a 36'50 la de clase Urgel, y la extremeña de 41 a 42. Valladolid ofrece clases del país a 39 pesetas los 100 kilos y a una peseta más las extremeñas. Sevilla las cotiza a 37 pesetas los 100 kilos, Valencia a 39 y La Mancha de 33 a 35.

Cebadas.—Sobrepasa la oferta a la demanda, y claro es, aquélla encuentra dificultades para dar salida a sus ofrecimientos; ahora, que si un régimen lluvioso obrase sobre las tierras sembradas, la demanda aumentaría en gran proporción. En plaza los precios oscilan entre 38 y 39 pesetas los 100 kilos, señalándose algunas operaciones con clases de Lérida, más recias que las de la región, las cuales se pagan en aquella plaza a 41 pesetas los 100 kilos, con envase.

En Barcelona se pagan de 42 a 43 pesetas; Valencia las cotiza a 42 pesetas, oscilando el precio en La Mancha entre 37 y 39 pesetas, y en Andalucía de 41 a 43. Castilla-León ofrece precios varios, según plaza, y así Salamanca las paga a 39'50 pesetas, y Valladolid de 40 a 40'50, en clases del país, los 100 kilos, pero con muy escasas operaciones.

Maíz.—Muy contadas las existencias regionales, hasta el punto de tener que completarse los pedidos con productos de Lérida, que abundan en el mercado de la plaza por las importaciones hechas a

principio de temporada. El regional se cotiza de 40 a 41 pesetas los 100 kilos, y el de Lérida, de 39 a 40. Barcelona lo paga a 41, habiendo plata disponible, de 40 a 42 pesetas los cien kilos.

En Galicia hay bastantes existencias, tanto importado como del país, cotizándose éste de 4'50 a 7 pesetas ferrado. Sevilla paga de 37 a 38 pesetas los 100 kilos, y Málaga, de 38 a 39; Valencia cotiza el del país a 4'25 pesetas barchilla, el plata a 39'50 los 100 kilos, y el triturado a 41'50.

Salvados.—Estos despojos han reaccionado bastante, y al aumentar sus operaciones se elevaron sus precios. Hoy abunda la oferta, no abandonando sus pedidos la demanda, por lo que la tendencia del mercado es de alza. En plaza se cotizan: la tercera, a 28 pesetas; la tercerilla, a 24'50; la cabezuela selecta, a 20 y a 19 la corriente; el menudillo, a 9'75, y la hoja, a 7'25.

Este mercado en Valladolid acusa gran movimiento en compra y venta, cotizándose a estos precios: salvado de tercerilla, de 43 a 49 pesetas los 100 kilos; cuartas, de 34 a 36; comidilla, a 32, y hoja, a 33. Andalucía paga la harinilla a 38, la rebaza a 33 y el fino y basto a 26.

Vinos.—Nos hallamos en un período de calma de todos los mercados vinícolas, por lo que no es de extrañar se realicen muy pocas operaciones con los caldos de nuestra región, sosteniéndose los precios alrededor de 50 pesetas alquez para los vinos superiores de alta graduación, de 48 para los de 16 grados, de 46 para los de 15'44 y 14 grados, y el de 40 a 42 pesetas para los flojos. Las clases de La Mancha tienen actualmente, por la abundancia de existencias de plaza, poca aceptación.

Los mercados manchegos realizan reducidos negocios. En Ciudad Real se cotiza a 6'40 la arroba; en Valdepeñas, a 6'50; en Manzanares, a 5'90, y en Almagro, a 6. En la provincia de Cuenca se pagan en San Clemente, a 5'55 los 16 litros, y en Sisante, a 5'75. En la de Toledo oscilan los precios de 5'25 a 5'75, según plaza.

Cataluña ha mejorado la situación de su mercado vinícola por el incremento de la demanda francesa, cotizando Tarragona a 12 reales grado y carga del Priorato, blanco; el tinto, a 12 y medio, y las mistelas blancas, a 14 y 15.

Aceites.—Está este mercado en nuestra región algo desorienta-

do, hasta ver el resultado de la campaña y orientación del negocio exportador. En el Bajo Aragón se pretenden por las clases selectas, de las que quedan abundantes existencias, de 240 a 250 pesetas por los 100 kilos, según la acidez. Los almacenistas de plaza cotizan de 235 a 240 pesetas los aceites de tres grados, de 245 a 250 los de un grado y las clases selectas de 260 a 270 pesetas, todo los 100 kilos.

El mercado andaluz acusa un retraimiento en la demanda, que no encuentra justificada el alza lograda por los precios. Sevilla cotiza los aceites corrientes buenos, de tres grados, de 98 a 99 reales arroba; en Málaga se pagan los finos a 101 y 102 reales arroba, los hasta tres grados de 96 a 99 y el refinado extra a 225 pesetas los 100 kilos.

En Cataluña toca a su término la fabricación, elaborándose casi todo lo almacenado, porque ni compradores ni vendedores tienen deseo de operar. En Barcelona se paga el corriente bueno, tasado, a 234'50 pesetas; el superior, a 243; el de clase fina, a 252'20, y el extra, a 260'80 los 100 kilos. En Tortosa se pagan los 15 kilos: de Urgel, de medio grado, a 36'50; de Aragón, de un grado, a 35; del país, de tres a cinco grados, de 22 a 23.

Los mercados franceses de trigos se encuentran sostenidos, fluctuando sus precios entre 147 y 154 francos los 100 kilos.

Se vende un Tractor "Deering", 15-30 caballos. Dirigirse a Lorenzo Picapeo, Presidente de la Sociedad Trilladora, en Utebo.

Talegas, Sacos y Cuerdas

Las mejores y mas baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

Francisco Vera

Mercado, 33 y 34

Disposiciones Oficiales relacionadas con la Agricultura

Real Decreto-Ley estableciendo la Comisión mixta del Nitrógeno.

Las grandes cantidades que de este artículo se importan con destino a la agricultura en nuestro país, aconsejan el mayor posible afianzamiento de lo relativo a la industria de fertilizantes nitrogenados, cuya implantación, conservación y desarrollo es objeto de preferente atención por todas las naciones.

Con el propósito de que, sin interrumpir el tráfico exterior correspondiente al comercio internacional, se sostenga tan esencial producción, ajustada a las conveniencias sociales, se ha dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros un R. D.-Ley, inserto en la *Gaceta* de 16 de Septiembre último.

Establece el Decreto-Ley, en el Consejo de Economía Nacional, la Comisión mixta del Nitrógeno, para entender en cuanto concierna a la implantación, conservación y desarrollo en España de la industria de fijación del nitrógeno, como esencial para la defensa militar y la independencia nacional, razonable en materia de fertilizantes nitrogenados. En esa Comisión tienen dos representantes las entidades agrarias: uno por los terrenos de secano y otro por los de regadío, nombrados por el Gobierno.

La Comisión, cuyo representante legal será un Comité superior, estudiará y propondrá la cuantía de los derechos de importación que se deban fijar al sulfato amónico de origen extranjero. Con el aumento sobre las tarifas actuales, se constituirá un fondo especial para subvencionar las fábricas que en España se dediquen a fijar el nitrógeno atmosférico bajo alguna forma de producto sintético, aplicable a los fertilizantes de este tipo, obtención del amoníaco, anhídrido o ácido nítrico.

Dicho organismo subvencionará la producción nacional sintética de productos nitrogenados, con una suma por cada kilo de ázoe fijado bajo cualquiera de las formas o productos mencionados, nunca superior a una peseta, y sin que la suma total máxima aplicable cada

año a subvenciones, pueda exceder de la recaudada en Aduanas por el recargo que la Comisión puede imponer, deducidos los gastos de funcionamiento de aquélla.

La subvención se adjudicará a cada fábrica, considerando la producción y la venta a base de tonelajes vendidos y expedidos; mas no para los que existan en almacén, pudiendo la Comisión crear las delegaciones necesarias y realizar las inspecciones precisas para comprobar la producción y venta de las fábricas, bien permanentemente o en forma periódica.

Este régimen se considera como de ensayo por plazo de dos años, durante los que no se autorizará la creación de nuevas fábricas, hasta conocer la influencia del sistema en la Economía Nacional.

Real Decreto-Ley estableciendo el Consorcio Resinero.—Dictado por el Ministerio de Fomento, aparece publicado en la *Gaceta* de 16 de Septiembre próximo pasado.

Varios son los Consorcios que el actual Gobierno, con el fin de lograr la unión de los elementos homólogos y la coordinación de los grupos representativos de las distintas fases, productores de primeras materias, transformación o preparación y distribución comercial, con el fin de lograr un todo único y homogéneo para luchar contra el flujo y reflujo de los mercados de determinadas materias o actividades industriales, ha organizado, llevando su regulación a disposiciones de la *Gaceta*.

La explotación de los montes, en su concepto de aprovechamiento de las resinas, es un elemento de riqueza nacional importante, tanto por su cuantía actual, como por el desarrollo que en período no lejano ha de tener, a virtud de la intensa repoblación emprendida. Pero como el consumo interior no alcanza más del 30 por 100 de la producción, forzosamente hemos de ser tributarios de los precios de los mercados extranjeros, cuyas oscilaciones se reflejan, naturalmente, en las con-

Ganaderos: SACAS PARA LANA

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

FRANCISCO VERA — MERCADO, 33 Y 34

trataciones entre productores e industriales, y de las cuales, en el régimen de libre contratación, hasta hoy existente, sólo se han beneficiado los industriales previsoros.

Con el propósito de buscar el perfeccionamiento, la mejor organización industrial y comercial, la estabilidad y seguridad de un minimum racional de percepción por los propietarios de los montes, coordinando intereses y procurando un equitativo reparto de beneficios, se ha dictado el Decreto a que nos referimos.

Dice, que el Estado, Municipios, Diputaciones provinciales, Comunidades y Establecimientos públicos, dueños de montes productores de resinas, formarán una Mancomunidad para el aprovechamiento ordenado y científico del conjunto de aquellas masas forestales y la explotación industrial y comercial de los productos resinosos que se obtengan de las mismas y de las que pudieran adquirirse o arrendarse.

A su vez, los fabricantes de productos resinosos, matriculados como tales con un año de antelación al Decreto por lo menos, y que sean españoles, deberán constituir un Sindicato intervenido por el Ministerio de Fomento, que tendrá la exclusiva de la explotación de resinas en los montes públicos, y en el cual podrán ingresar las Sociedades extranjeras, pudiendo concederles el citado Ministerio un plazo prudencial para su nacionalización.

Para los efectos del mejor aprovechamiento de los montes y de la explotación industrial de los productos resinosos, se establece el Consorcio de Mancomunidad de propietarios de montes con el Sindicato de fabricantes resineros, pudiendo ingresar en aquélla las Corporaciones y particulares que lo deseen libremente, en los tres meses siguientes al R. D., y después con aprobación del Ministerio de Fomento.

Los fabricantes asociados conservarán su libertad industrial, debiendo cumplir las obligaciones dimanadas de los pliegos de aprovechamientos de los montes públicos y particulares mancomunados, unificación de productos y envases, número de fábricas, etc.

El valor de los productos de los montes se formará de una cantidad inicial mínima fija, que el Sindicato abonará a los propietarios de aquéllos, y de un tanto por ciento del exceso del valor en venta de

los productos elaborados sobre el precio tipo adoptado, que el Consorcio entregará a los propietarios mancomunados.

Los fabricantes asociados pagarán por el arriendo de los pinos en los montes mancomunados: hasta 1'50 kilogramos de producción por pino y año, 6 pesetas los 100 kilos de miera; de 1'51 a 1'75, 7'50, etcétera, hasta 30 pesetas de cada 4'50 en adelante.

Los propietarios de los montes percibirán en pago de sus productos, además del valor inicial indicado, como complemento de los beneficios que les corresponda, el que se deduzca del precio medio de venta realizado por el Consorcio; y si aquél es el de 55 pesetas los cien kilos de miera, los beneficios serán la mitad de la diferencia entre dichas 55 pesetas y la cifra media obtenida, si no pasa de 75 pesetas. Si pasa de 75 pesetas, las dos terceras partes de la diferencia son de la Mancomunidad, y el resto quedará en beneficio del Sindicato. El Consorcio puede acordar la cesión de los productos al Sindicato de fabricantes, a los precios que rijan en el mercado de Londres.

Los Ayuntamientos mancomunados podrán, autorizados por el Ministerio de Fomento, llevar por su cuenta la explotación de los montes, hasta la entrega de las mieras en fábrica.

El Consorcio, previos los informes de la Administración forestal, fijará la producción unitaria por pino de cada monte, pudiendo a este efecto dicha Administración intervenir para comprobar las mieras ingresadas en fábrica, cantidad de agua e impurezas incorporadas a las mismas, etc.

El Sindicato de Fabricantes se obliga a aceptar la distribución, modificación y supresión de fábricas que a propuesta del Consorcio, previos informes del Sindicato y de la Administración Forestal, apruebe el Ministerio de Fomento, y siempre previa indemnización de los materiales y cantidad proporcionada a los beneficios o intereses que representa en la colectividad la fábrica de que se trate.

El Consorcio, a propuesta del Sindicato, determinará las zonas en que cada fabricante ha de trabajar en los montes públicos, considerando la proporcionalidad de pinos que tuviese al ingresar en el Sindicato, situación de las fábricas y lo necesario para la mayor economía en los elementos de producción y transporte.

Las nuevas zonas de pinares públicos que entren en resinación y que la Administración forestal estime reúnen condiciones econó-

micas para ser explotadas, lo serán por el Consorcio, acordando éste las fábricas que el Sindicato deberá instalar.

Los productos de los fabricantes asociados, sólo podrá venderlos tanto en el mercado nacional como en el extranjero el Consorcio, el cual formará también los muestrarios, patrones o "stands" de cada clase de producto elaborado, para conseguir su unificación industrial, que obligará a todos los fabricantes asociados.

El exceso de precio de venta de los productos en el mercado nacional, sobre el alcanzado en el extranjero, lo propondrá el Consorcio, aprobándolo el Ministro de Fomento.

Para el abono por los fabricantes a los propietarios de montes de las diferencias a favor de éstos, entregará cada uno de aquéllos a sus respectivos contratantes bonos representativos, que se amortizarán con los beneficios que al fabricante deudor corresponda. Se crearán cédulas representativas de lo que en los beneficios de las ventas hechas por el Consorcio correspondan a los fabricantes.

El Sindicato de fabricantes resineros responderá a los Municipios y propietarios de los montes mancomunados de las obligaciones contraídas con su conocimiento por los fabricantes sindicados. El Estado cederá a los Municipios mancomunados la parte del 20 por 100 de renta de propios, para compensarle hasta el 50 por 100 del costo de las mejoras realizadas en los montes en exceso sobre un 20 por 100 de sus productos.

El Consorcio se constituye por un plazo de veinte años, si bien el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo por acuerdo del Consejo de Ministros y sin que quepa recurso alguno. Cada tres años se hará una escrupulosa revisión de elementos y cifras.

El Consorcio constituirá un fondo de reserva para mejorar los

Viveros de Vides Americanas

Injertos - Barbados - Estacas

Almendro desmayo

Soliciten catálogo: MIGUEL ANDÍA CUBER. - Borja

jornales de obreros del monte y fábricas, promover creación de industrias sobre productos derivados de las resinas e intensificación del consumo de los mismos en el mercado nacional; dicha entidad gozará en sus actos y contratos de exención del impuesto de Derechos Reales y Timbre.

Real Decreto aprobando la fórmula para solucionar los problemas relativos a la insuficiencia de los riegos de Urgel.—Lo publica la *Gaceta* de 2 de Octubre último. Con fecha 21 de Diciembre de 1927, se designó una Comisión para estudiar la fórmula de solución de esos problemas, adoptándola en 27 de Abril último.

Señala la cantidad de 32 millones de pesetas para base de valoración para la reversión anticipada y completa de la concesión otorgada a la Sociedad "Canal de Urgel", vigente hasta 1961, y estimación de todos sus haberes, propiedades y derechos.

Corresponde al Estado la participación del 10 por 100, y se fija en una cifra por lo menos de 1.600.000 pesetas la subvención que ha de recibir la Sociedad "Riegos y Fuerzas del Ebro" para la realización del Pantano de San Lorenzo.

Serán abonados a precio de producción comercial en fábrica o compensados los perjuicios justificables que se causen, fijando la importancia y cuantía máxima de los perjuicios que puedan producirse, abonables en metálico, o en suplemento de fuerza, el Ministro de Fomento, a propuesta de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Vendo olivos arbequines de 1 y 2 años

También vendo zoquetas de arbequines

Todo de propiedad del vendedor y de inmejorables condiciones

Dirigirse a D. Ignacio Gomá, en Torres del Segre (Lérida)

Necrológicas

El día 9 del actual falleció nuestro querido conocio y Vocal suplente de la Junta de Gobierno, D. Pedro Calvo, lamentando muy sentidamente su muerte, por la doble pérdida que como amigo y como compañero sufrimos.

Una representación de la Junta de Gobierno y de los empleados asistió al entierro y funerales celebrados en sufragio del alma del finado, cumpliendo el debido tributo de compañerismo y amistad sincera a que sus muchas bondades y la meritoria labor desarrollada en el seno de la Asociación le habían hecho merecedor.

Verdaderamente identificados con el dolor que a su viuda, hermano y demás familia aflige en estos momentos, les significamos nuestro sentido pésame.

También la Junta local que rige la Sucursal de esta Asociación en Calatayud, ha sufrido irreparable quebranto con la muerte de D. Vicente Melendo Lon, de cuyos prestigios personales y sociales en aquella ciudad dan patente testimonio las numerosas muestras de sentimiento recibidas en aquellas nuestras oficinas.

Es una desgracia que lamentamos muy hondamente, por la pérdida de un colaborador de tan alto relieve y de tan generosa laboriosidad, que a través de la Comisión de Cuestiones Sociales de aquella Junta local estaba desplegando en beneficio de la agricultura de la comarca bilbilitana.

Verdaderamente impresionados, hacemos presente nuestro pésame muy sentido a los hijos, primo D. Santiago Melendo y demás familia del finado, con quienes compartimos muy sinceramente la justa pena que les afecta.

OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

* Se vende una trilladora marca "Rustón", rendimiento 9.000 kilos trigo diario, y un tractor Diring, 10 X 70, con trisurco. Laborda, La Muela.

* Se vende una yegua de siete años, buena para todo trabajo; pelo romero. Para tratar, dirigirse a D. Bernardino Alloza, Puebla de Alfindén.

* Se arrienda finca en término de Monzón, próxima a la Azucarera Peninsular, con excelente casa para vivienda. Razón: Portillo, 14 y 16, principal, Zaragoza.

* Se venden 50 olmos maderables. Dirigirse a doña Angela Blasco, Viuda de D. Marcos Segura, Aguarón (Zaragoza).

* Vendo muy barata trilladora - aventadora *Perfecta Stalder*. Dirigirse a Grania de San Pedro, Monreal de Ariza.

* Se vende una yegua de siete años, con su potra, de dos meses, apropiada para toda clase de trabajo agrícola y conducir carros. Razón: calle de Ramón y Cajal, número 30, señora de Morana. Alagón.

* Se vende una trilladora "Marsall", de 70 a 80 cahices de rendimiento, con motor eléc-

trito, en buenas condiciones. Informes en esta Asociación.

* Se cambia seleccionadora núm. 6 bis, de gran rendimiento, seminueva, por agavilladora en buen uso o por aventadora. Dirigirse a Francisco Castillo, San Mateo de Gállego.

* Se vende una finca de ochenta hectáreas de tierra regadío con grandes edificios, próxima a Zaragoza; también se cambia por casa situada en esta capital, en calle céntrica comercial.

Darán razón: Antonio Pérez, 29, principal.

* Vendo bonito caballo negro de cuatro años, a toda prueba. Razón: Explanada del Gállego. Liria, 45. Tomás Carrillo.

* Se arrienda, en Gallur, una finca de ocho cahices de tierra, con abundante riego, con motor. Darán razón: Independencia, 6, portería.

* Se vende un novillo de dos años, clase suiza, para cubrir, buena lámina. Para tratar, con Ricardo L. Montenegro, en Milmarcos (Guadalajara).

* Dispongo de conejos gigantes de Flandes, legítimos, en todos los colores, a 25 pesetas la pareja, de dos meses; y conejos gigantes España,

a 3 pesetas cada uno. Igualmente vendo gaza-pos recién salidos del cado. Para mayores edades, consultar precios. También dispongo de pollos legítimos Prat Leonados, de seis meses, y huevos para incubar. Dirigirse a José Portillo López, Veterinario (por Ateca), Villalengua.

* Deseo comprar una noria de cangilones, que se halle en buen estado. Para tratar, dirigirse a D. Julio Angós, Malón.

* Se venden peines de espárrago, de inmejorables condiciones. Coso, número 208, Pascual Carreras.

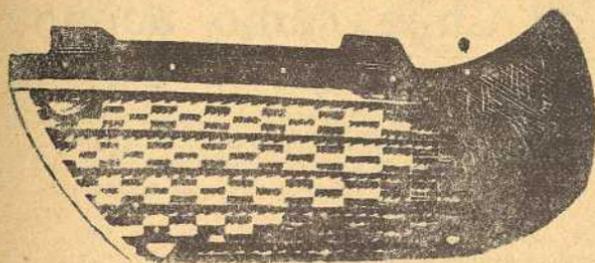
* Se vende un novillo de dos años, clase suiza, para cubrir, buena lámina. Para tratar, con Ricardo L. Montenegro, en Milmarcos (Guadalajara)

* Se arrienda en Gallur una finca de ocho cahices de tierra, con abundante riego, con motor. Darán razón: Independencia, 6, portería.

* Vendo o cambio por ganado vacuno, una parcela sita en el puente del Gállego. Razón: Carretera del Gállego, 140.

* Se venden 6.000 olivos, arbequines, de inmejorable calidad. Dirigirse a Marciano Laborada, en Mozota.

PEDRO AINSA



**Paseo María Agustín, 35
ZARAGOZA**

—
**GRAN TALLER
DE CONSTRUCCIÓN
DE TRILLOS**

LA CASA DE MÁS PRODUCCIÓN Y VENTA DE ARAGÓN

Aragüés Hermanos y C.^A

(SUCEORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en
linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—
Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes
de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

ZARAGOZA

José Indurain MADERAS

FABRICACIÓN DE VIRUTAS PARA EMBALAJES

CASTILLO, NÚM. 35

APARTADO 75

Zaragoza

El Nitrato de Chile como abono

EL NITROGENO ES INDISPENSABLE EN EL CULTIVO

Entre los elementos que la agronomía considera indispensables para la producción de la materia vegetal, hay uno, el nitrógeno, que se halla en la casi totalidad de las tierras de cultivo en proporción exigua con relación a las necesidades de las plantas. La razón de esta escasez es que el nitrógeno es un elemento que forma fácilmente compuestos que se pierden con rapidez en las capas del subsuelo, arrastrados por las aguas de lluvia y riego, y otros volátiles, que igualmente desaparecen en pura pérdida para la agricultura en forma de gases.

DEBE APLICARSE BAJO LA FORMA DE NITRATO DE CHILE

Porque éste es asimilado directamente por las plantas, sin necesidad de sufrir transformación alguna, y, por lo tanto, sin pérdida de materia, como consecuencia de tales transformaciones.

El nitrato de Chile produce efectos beneficiosos en todos los terrenos y cultivos, pues es raro el suelo que contiene cantidad suficiente de nitrógeno o ázoe para nutrir una abundante cosecha, cualquiera que sea la planta con que se explote.

He aquí las cantidades que deben emplearse y los excedentes de cosecha con ellas obtenidos:

Cantidad que debe emplearse en kilogramos	POR HECTAREA	Excedente de cosecha en kilogramos
150	Cereales (secano)	450 (de grano)
250	Cereales (regadío)	875 "
150	Maíz (secano)	425 "
250	Maíz (regadío)	600 "
300	Remolacha azucarera	9.060
250	Patata	5.000
200	Alfalfa	6.000 (seca)
200	Praderas	5.000 (de hierba)
200	Vid	2.100 (de uva)
200	Olivo	650 (aceituna)

En *cereales* debe aplicarse de Febrero a Abril, al arriajaque. En maíz, remolacha y patatas al darles la primera escarda. En la alfalfa, después del primer corte en praderas, en Febrero. En la vid, en Febrero o Marzo, alrededor de la cepa, y en olivos, en la misma época.

En todo caso, el nitrato debe repartirse en una época en que las plantas no hayan terminado su período de mayor actividad; es decir, en los cereales, antes de que empiecen a ahijar o entallecer.

Se vende en todas las casas de abonos. Para más detalles sobre su empleo,

dirigirse al **Comité del Nitrato de Chile**

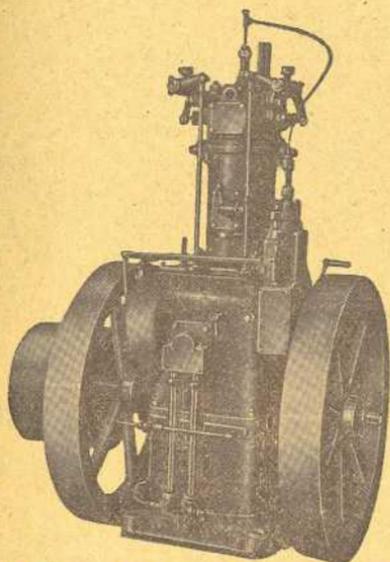
Barquillo, núm. 21 ~ MADRID ~ Apartado núm. 6

MOTORES VELLINO

TIPO "DIESEL" PERFECCIONADO,

funcionando con aceites pesados

TIPOS A GASOLINA, BENZOL Y GAS



El único motor cuyo valor práctico es acreditado por más de 4.500 clientes en España.

Consumo garantizado, no excediendo de 220 gramos por caballo hora.

PEDID LISTAS DE REFERENCIAS

Grupos electrógenos **ELECTROR** para alumbrados de fincas, casinos, cines, conventos, etc., etc.

Motor "Diesel" Vellino

BOMBAS DE PISTÓN PATENTADAS

DE CHORRO CONTINUO

BOMBAS CENTRÍFUGAS - CONTRAMARCHAS PARA NORIA

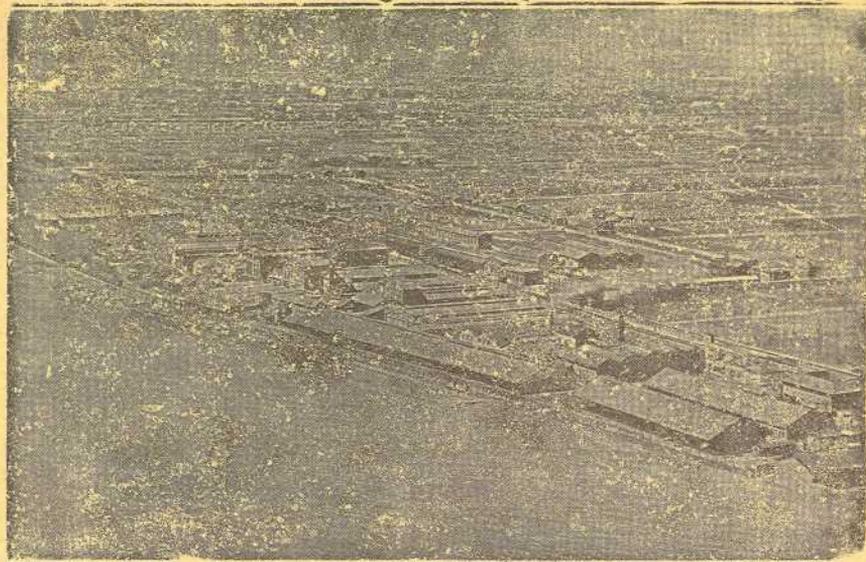
Instalaciones completas para elevación de aguas

LABORATORIO VELLINO

Provenza, 467 - Teléf. 54466 SM. BARCELONA

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona) — VALENCIA — ALICANTE — MALAGA
SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla) — MALIÑO (Santander)

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE
CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS. SULFATO DE AMONIACO, SALES POTASICAS, ABONOS COM-
PLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

FABRICACION DE

Acido sulfúrico. sulfúrico fumante, nítrico, muriático y acético de todas las graduaciones. Aceite de anilina. Bisulfato y bisulfito de sosa. Hiposulfito de sosa. Sulfato de sosa anhidro y cristalizado. Sulfato de alumina y de zinc.

VENTA EXCLUSIVA DE LA FABRICACION DE LA SOCIEDAD
ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, de potasa y de barita. Cloruro de cal, Trébol, Estrella y Corona. Cloruro de bario. Protocloruro de azufre. Agua de Javel. Sosa cáustica en bloque, en tabletas y líquida. Hidrato de barita (barita cáustica). Sulfuro de sodio.